

La autonomía universitaria y el neoliberalismo en Argentina

 **Matías Manuel Ringa**

Introducción

La nueva generación ibero-americana no puede contentarse con una chata y gastada fórmula del ideario liberal. (Mariátegui, 2014: 9)

Actualmente, nuestra región vive un nuevo clima político-social tras la asunción de gobiernos con una cosmovisión liberal-conservadora, que se distinguen de los gobiernos de hace una década, los que desarrollaron políticas de inclusión social y ampliación de derechos. El presente trabajo tiene como objetivo analizar la autonomía universitaria en el marco de los nuevos discursos y políticas neoliberales en Argentina. La pregunta fundamental del presente trabajo es: ¿podrán las universidades públicas resistir un nuevo ciclo de ajustes y desfinanciamiento por parte del Estado en nombre de la modernización, la eficiencia y la eficacia? Para responder a este interrogante, intentaré hacer un breve repaso histórico desde los últimos golpes militares hasta la actualidad. También desarrollaré el concepto de *autonomía universitaria* y sus implicancias desde el punto de vista político-jurídico y educativo.

Marco histórico

Desde 1966, luego de las contradicciones que el desarrollismo no logró saldar (Galvani, 1990) y de la intervención militar en los claustros universitarios inaugurada con la llamada “Noche de los bastones largos”, en Argentina y en América Latina, en general, se inició un período signado por la sucesión de golpes de Estado y la militarización del sistema educativo. Esto permitió “potenciar y revalorizar el orden, la disciplina, las jerarquías verticalistas y la obediencia como virtudes cardinales. El miedo, el silencio, el exilio exterior e interior cubrieron los espacios académicos en todos sus niveles” (Kauffman, 1994: 137).

Durante la dictadura de 1976-1983, en el nivel de la educación superior se abrió un

nuevo y sistemático proceso de desmantelamiento de las universidades públicas. Tras los declarados objetivos de “normalizar la vida académica” y de “erradicar la subversión ideológica”, se justificaron descaradamente cesantías de profesores, expulsión y desaparición de alumnos, censura de libros y teorías “sospechosas”, supresión de carreras y una serie de medidas tendientes a desalentar el acceso a la Universidad. (Demarco, 1996: 49-50)

En los años ochenta se inició un nuevo periodo de gobiernos constitucionales, con fuertes discursos democratizantes en todos los ámbitos de la esfera social y política. En este sentido, en 1983 el presidente Raúl Alfonsín en un famoso discurso manifestó: “con la democracia se cura, se come y se educa” (*Geografía Historia*, 6 de mayo de 2014). Estas promesas, según las cuales las demandas sociales podían ser canalizadas a través de la democracia, resultaron duramente cuestionadas luego de la crisis económica desatada por la hiperinflación y del desgaste que sufrió el gobierno a partir de las leyes conocidas como de obediencia debida y punto final (Universidad Nacional de Rosario, 20 de agosto de 2013).

A pesar de este contexto, es importante señalar que por esos años la Universidad de Buenos Aires encaró un proyecto de una enorme envergadura: la creación del Ciclo Básico Común en el año 1985. Uno de sus principales objetivos era eliminar el ingreso restrictivo que había impuesto la anterior dictadura militar. Sus otras metas podrían resumirse en:

... brindar una respuesta efectiva al problema del ingreso a la Universidad, aspecto siempre controvertido dentro de la política universitaria. Significaba, asimismo, la necesidad de conformar un cuerpo de docentes muy numeroso, que pudiera dar respuesta a los desafíos que planteaba la inserción de la Universidad en un contexto de gobierno democrático con intención de restablecer su función transformadora y de movilización social que el imaginario colectivo históricamente le asignara a la Educación, sobre todo a la universitaria [...]. La necesidad de la apertura democrática se manifestó no sólo en el carácter irrestricto del ingreso de alumnos, tendiente además a reparar las heridas sociales de lustros de exclusión, sino también, y principalmente, en la implementación de modalidades pedagógicas más acordes con los valores propuestos. (Narvaja, 2001: 54)

En los años noventa, la caída del muro de Berlín, la doctrina del consenso de Washington y los anuncios del “fin de la historia y de la muerte de las ideologías” (Forster, 18 de mayo de 2009) cimentaron el consentimiento social para aplicar políticas de ajuste económico. En el ámbito universitario, se apostó fuertemente al control y a la evaluación académica. En 1995 se promulgó la ley 24.521 (Ley de Educación Superior), que regulaba cuestiones tales como las diferencias entre las universidades públicas y privadas, los alcances de la autonomía universitaria (reconocida en el art. 75, inc. 19 de la Constitución Nacional), las formas de gobierno de las universidades nacionales, el ingreso a la docencia universitaria, los mecanismos de evaluación y acreditación universitaria, el régimen económico financiero, entre otros (Teoría y Política Educacional, 2018). Con esta nueva ley, el gobierno de Menem (1989-1999) avanzó sobre esferas que históricamente pertenecían al ámbito de las universidades nacionales, en el marco de la autonomía universitaria. Las políticas de educación superior de esos años pueden ser enumeradas de la siguiente forma: “eficiencia; diferenciación y segmentación del sistema; autonomía financiera y de mercado; evaluación externa; segmentación presupuestaria; privatización; responsabilidad” (Vaccarezza, 2006: 62-63).

Frente a este Estado *evaluador* —conceptuado así por Ruiz (2010: 133)—, la resistencia más importante surgió desde la Universidad de Buenos Aires y se expresó en “distintas acciones colectivas como manifestaciones callejeras, toma de facultades y abrazos simbólicos al Congreso Nacional”. Pero la medida más efectiva fue la “presentación de un recurso de amparo en la Justicia” que “impidió que la normativa se aplicara formalmente en esa casa de estudios” (Rovelli, 2008: 216). El fallo no fue apelado y quedó firme, lo cual significó la no obligatoriedad de la aplicación de algunos dispositivos normativos de la ley de educación superior para esa casa de estudios, en virtud de la afectación constitucional de la autonomía universitaria (art. 75, inc. 19 de la Constitución Nacional).

En el año 2003 asume la presidencia Néstor Kirchner con una nueva impronta política. El Estado vuelve a ocupar un rol fundamental en la sociedad y en la economía, y también en materia educativa. Así lo señala Sebastián Scioscioli (2015: 183):

Parece haber un cambio en la visión de la educación como derecho en el último tramo legislativo a partir del año 2003. Esto se observa en aspectos tales como el carácter expresamente atribuido a la educación como derecho humano, el rol principal asignado al Estado nacional y las provincias como sujetos destinatarios del cumplimiento y protección del derecho, así como la consolidación de un núcleo de contenidos garantizados y progresivamente ampliados.

A pesar de este cambio en las políticas educativas, la función básica del Estado evaluador no fue modificada y la mayoría de las instituciones académicas del nivel superior continuaron sometidas a las evaluaciones y acreditaciones de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Recién desde el año 2004, y especialmente en el año 2007, la Universidad de Buenos Aires accedió a someterse paulatinamente a este tipo de controles y acreditaciones por parte del Estado, por presión de sus propias unidades académicas, como fueron los casos de las carreras de Farmacia e Ingeniería (Ruiz, 2010: 145-147).

Actualmente en América Latina, y en Argentina en particular, se ha iniciado un nuevo ciclo político liberal-conservador. Este cambio de época puede rastrearse desde el golpe de Estado parlamentario que sufrió Fernando Lugo en Paraguay, quien fue destituido a través de un denominado “juicio exprés” en el año 2012 (Telesur, 22 de junio de 2017). Ocurrió luego algo muy similar en Brasil con la destitución de Dilma Rousseff. Por otro lado, en nuestro país, en el año 2015 Mauricio Macri ganó las elecciones de la mano de la coalición política Cambiemos, con una marcada orientación liberal (Teoría y Política Educacional, 2018). Como en los años noventa, los discursos de modernización del Estado (Pertot, 19 de abril de 2017) vuelven a inspirar la agenda del gobierno y amenazan con revertir las políticas que se venían gestando entre 2003 y 2015, con el propósito de reducir los niveles de desigualdad económica y social heredados de los gobiernos de facto y los gobiernos neoliberales que les siguieron (las presidencias de Carlos Saúl Menem en 1989-1999, Fernando De La Rúa en 1999-2001 y la transición de Eduardo Duhalde en 2001-2003). Las elecciones se pierden a manos del peronismo que, a poco de asumir, no presentó resistencia alguna para adoptar medidas similares a las de otros gobiernos de la región que implicaron una fuerte pérdida del poder de compra del salario y una transferencia de ingresos a favor de los sectores más concentrados.

El actual gobierno de la coalición política Cambiemos ha presentado una batería de proyectos de ley al Congreso Nacional que incluyen cuatro reformas político-económicas fundamentales: tributaria, fiscal, laboral y previsional. Todo indicaría que es cuestión de tiempo para que avancen en el mismo sentido en el ámbito universitario. Así lo manifestó en un discurso el presidente Mauricio Macri el 10 de octubre de 2017 (*DifusionInfo*, 10 de octubre de 2017).

Ante este nuevo escenario político, se reinstaura un Estado neoliberal y colonial que solo intenta gobernar para “un pedazo de la estructura social, dejando al margen de la representación a una inmensa mayoría” y que plantea privatizar los recursos, disciplinar la fuerza laboral al interior de cada Estado territorialmente constituido y “asumir con los recursos públicos del Estado los costos, los fracasos, o el enriquecimiento de unas pocas personas” (García Linera, 9 de abril de 2010).

La autonomía universitaria y la supervivencia política

Existe una enorme literatura sobre el significado y el alcance de la autonomía universitaria. En este apartado se intentará plantear algunos puntos fundamentales del concepto de *autonomía universitaria* y su rol en los nuevos tiempos que se avecinan.

En Argentina y en América Latina el principio de autonomía universitaria quedó marcado a fuego luego de la Reforma Universitaria de 1918 nacida en la ciudad Córdoba. Si bien aquel principio fundamental data de la Edad Media, cuando la autonomía universitaria se constituyó como garantía y protección de las universidades contra el emperador y la Iglesia católica, hoy tiene un papel diferente (Ruiz, 2010: 151) en relación con el Estado y la sociedad. En la conformación de las políticas, discursos y prácticas académicas de las universidades nacionales influyen otros actores políticos-sociales que disponen de peso y recursos variables, desde los movimientos sociales hasta las transnacionales y los organismos financieros internacionales.

El ensayista y jurista nicaragüense Carlos Tünnermann Bernheim define a la autonomía universitaria de la siguiente manera:

La autonomía que se da frente a los poderes del Estado proporciona el marco jurídico que permite el amplio ejercicio de la libertad académica, base de toda enseñanza genuinamente universitaria. No se trata con la autonomía de crear un Estado dentro de otro Estado ni de contraponer un poder a otro poder. La autonomía es condición que permite a la universidad cumplir, en la mejor forma posible, la tarea que le es propia. Impone, por cierto, serias responsabilidades, pues la universidad, dueña de su destino, debe responder por lo que haga en el uso y disfrute de su libertad. (2008: 27)

En el contexto político-social actual, las universidades públicas como actores institucionales claves en el imaginario social, “enfrentan el mayor desafío desde su etapa fundacional: la supervivencia” (Mollis, 2008: 101).

Conclusiones

A lo largo de los siglos, las universidades se las ingenieron para sobrevivir frente a los diferentes poderes que quisieron controlarlas: en la Edad Media, el emperador y la Iglesia católica; en el capitalismo industrial, los nacientes Estados-nación; y en la actualidad, los sistemas financieros que responden a intereses corporativos de las transnacionales y, en menor medida, los Estados-nación.

Es clave que los actores de la comunidad académica retomen aquellas experiencias históricas que les permitieron conquistar la autonomía universitaria en 1918, con la idea de terminar con los métodos obsoletos y los abusos de sectores enquistados en los aparatos burocráticos de las universidades. La supervivencia de las instituciones universitarias va a estar ligada a la capacidad de resistencia e imaginación de los actores que participan del cogobierno universitario, sobre todo del movimiento estudiantil, que es el sector que suele renovar el espíritu conservador de los claustros. Hoy más que nunca, el conjunto de los actores universitarios tiene que levantar las banderas de la Reforma Universitaria de 1918 y explorar nuevas estrategias de lucha que permitan mantener la excelencia académica sin ceder ante las presiones del nuevo Estado neoliberal, de las corporaciones transnacionales y del sistema financiero. Para ello, será clave una nueva cosmovisión capaz de integrar a todos los actores sociales-políticos históricamente excluidos de las universidades públicas, como los movimientos sociales y el movimiento obrero organizado.

Bibliografía

- » Demarco, F. (1996). La universidad cercada. *Revista Meridianos*, vol. 4, núm. 8, pp. 49-57.
- » *DifusionInfo* (2017, 10 de octubre). Macri y su discurso en contra de la Educación universitaria pública y gratuita. Archivo de video, en línea: <<https://www.youtube.com/watch?v=k4RQb6wv4NE>>.
- » Forster, R. (2009). El “fin de la historia” y las encrucijadas del presente. *Página/12*, 18 de mayo. En línea: <<https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-125109-2009-05-18.html>>.
- » Galvani, V. (1990). Mirando al 92, el fin de una utopía educativa: el desarrollismo en América Latina. *Revista de Educación de la Universidad Complutense de Madrid*, vol. 1, núm. 3. En línea: <<http://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/RCED9090330477A/18203>>.
- » García Linera (2010, 9 de abril). *La construcción del Estado*. Conferencia magistral en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. En línea: <<http://cidac.filo.uba.ar/conferencia-magistral-de-Álvaro-garcía-linera-%E2%80%99Cla-construcción-del-estado%E2%80%99D-facultad-de-derecho-uba-9>>.
- » *Geografía Historia* (2014, 6 de mayo). Pensar la democracia. Capítulo 1: Las promesas de la democracia. Archivo de video en línea: <<https://www.youtube.com/watch?v=H8LGk9Jm3vc>>.
- » Kauffman, C. (2014). *La militarización del sistema educativo*. Mimeo.
- » Mariátegui, J. C. (2014). *Escritos sobre educación y política*. Buenos Aires, Godot.
- » Mollis, M. (2008). Las huellas de la reforma en la crisis universitaria argentina. En Sader, E., Aboites, H. y Gentili, P. (eds.), *La Reforma Universitaria. Desafíos y perspectivas noventa años después*, pp. 86-104. Buenos Aires, CLACSO. En línea: <<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/grupos/reforAboit/10mollis.pdf>>.
- » Narvaja, B. (2001). Universidad y democracia: la construcción educativa del CBC. *Revista Interciclos*, núm.1, pp. 54-55.
- » Pertot, W. (2017). Con la idea fija del ajuste en el Estado. *Página/12*, 19 de abril. En línea: <<https://www.pagina12.com.ar/32675-con-la-idea-fija-del-ajuste-en-el-estado>>.
- » Rovelli, L. I. (2008). La impronta modernizadora y los sedimentos de la Ilustración. En Naishtat, F. y Aronson P. (eds.) y Unzué, M. (coord.), *Genealogías de la universidad contemporánea: sobre la ilustración, o pequeñas historias de grandes relatos*, pp. 201-220. Buenos Aires, Biblos.
- » Ruiz, G. (2010). La constitución del Estado evaluador en la Argentina: su análisis a través de la definición del régimen de títulos universitarios. En Ruiz, G. y Cardinaux, N. (comps.), *La autonomía universitaria. Definiciones normativas y jurisprudenciales en clave histórica y actual*, pp. 133-152. Buenos Aires, La Ley - Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
- » Scioscioli, S. (2015). *La educación básica como derecho fundamental*. Buenos Aires, EUDEBA.

- » Telesur (2017, 22 de junio). *Cinco años del golpe a Fernando Lugo en Paraguay*. En línea: <<https://www.telesur.net/news/A-tres-anos-del-golpe-de-Estado-en-Paraguay-20150622-0038.html>>.
- » Teoría y Política Educacional (2018). *Presidencias Nacionales de la Argentina*. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, documento de cátedra., núm. 2 En línea: <http://portalacademico.derecho.uba.ar/catedras/plan_estudio/asig_catedras_matestudio.asp?carr=1&depto=19&idmat=35&idcat=162&mat=Teor%EDa%2oy%2oPol%EDtica%2oEducativa&cat=Guillermo%2oRuiz&matestud=0>.
- » Teoría y Política Educacional (2018). *Legislación educativa histórica y vigente*. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, documento de cátedra., núm. 4 En línea: <http://portalacademico.derecho.uba.ar/catedras/plan_estudio/asig_catedras_matestudio.asp?carr=1&depto=19&idmat=35&idcat=162&mat=Teor%EDa%2oy%2oPol%EDtica%2oEducativa&cat=Guillermo%2oRuiz&matestud=0>.
- » Tünnermann Bernheim, C. (2008). La autonomía universitaria en el contexto actual. *Universidades*, vol. LVIII, núm. 36, pp. 19-46.
- » Universidad Nacional de Rosario (2013, 20 de agosto). *10 años de la nulidad de las leyes de obediencia debida y punto final*. En línea: <<http://www.unr.edu.ar/noticia/6866/10-anos-de-la-nulidad-de-las-leyes-de-obediencia-debida-y-punto-final>>.
- » Vaccarezza, L. S. (2006). Autonomía universitaria, reformas y transformación social, en Vessuri, H., *Universidad e investigación científica*. Buenos Aires, CLACSO. En línea: <<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/secret/vessuri/Leonardo%2oS%2oVaccarezza.pdf>>.